



Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

FUERA

Por 1 mes.....	2 pesetas.	Por 1 mes.....	2,50 pesetas.
Por 3 meses.....	5,50 "	Por 3 meses.....	7 "
Por 6 meses.....	10,50 "	Por 6 meses.....	12,50 "
Por 1 año.....	20,50 "	Por 1 año.....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL.

Número del talón
de ingreso en el
Banco de España.

Ptas. Cénts.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para socorrer á las victimas de las inundaciones de Toledo, Valencia y Almería y pueblos limítrofes.

Número del talón de ingreso en el Banco de España.	Ptas. Cénts.
Suma anterior.	3428 49

Alcanadre.

370 El Ayuntamiento. 50

Ollauri.

El Ayuntamiento.	25 "
Exmo. Sr. Marqués de Terán.	25 "
Don Arsenio García.	2 "
» Benigno Pérez.	2 "
» Domingo Ruiz.	" 10
» Pedro Martínez.	1 "
» Leoncio Davalillo.	" 50
» Anastasio Ventosa.	" 25
» Gabino Puelles.	" 25
» Vicente Solazano.	" 10
» Fernando García.	" 10
» José López García.	" 5
» Prudencio Ventosa.	" 10
» Fermín García.	" 25
» Patricio Ruiz.	" 10
» Lucio Ruiz y su hijo.	" 10
» Domingo Ballugera.	" 25
» Juan García.	" 5
» Anastasio Campo.	" 15
» Casimiro Viguera.	" 25
» Bonifacio Ventosa.	" 10
» Tomás Larrea.	" 10
» Pío Ortega.	" 5
» Juan Suso.	" 10
» Eusebio Calleja.	" 10
» Félix Pérez.	" 25
» Ceferino Rodríguez.	" 25

Ollauri.

Don Valentín Rodríguez.	" 10
» Lorenzo Orive.	" 25
» Francisco Velasco.	" 20
» Pedro Rofas.	" 10
» Gregorio García.	" 20
» Félix Viscasper.	" 10
» Ignacio Ruiz.	" 5
» Bernabé Ruiz.	" 10
» Nicolás Metola.	" 15
» Trifón Muga.	" 25
» Pedro Lumbrales.	" 50
» Francisco Davalillo.	" 75
» Ignacio Apellániz.	" 40
» Ezequiel Apellániz.	" 10
» Librada Gómez.	" 10
» Antonio Sáenz.	" 40
» Ramón Davalillo.	" 10
» Domingo Vinagre.	2 "
» Primo Irazola.	" 10
» Trinidad Lumbrales.	" 25
» Benigna Barrio.	" 10
» Julián Virivay Rojas.	" 10
» Juan Virivay Larria.	" 10
» Timoteo Ruiz.	" 10
» Inocente Martínez.	1 "
» Nicacio Ventosa.	" 20
» Cecilio Herce.	" 10
» Ezequiel Martínez.	" 10
» Cándido Ruiz.	1 "
» Rosario Quincoces.	1 "
» Alejandro Hueto.	" 25
» Justo Lumbrales.	1 "
» Prudencio Sarralde.	" 25
» Isidro Laguardia.	" 25
» Leóna Sanz.	" 50
» Toribio Arteaga.	5 "
» María Antonia Alonso.	1 "
» José Ruiz.	" 25
» Valentín Arija.	2 "
» Celso Martínez.	2 "
» Petra Herce.	" 10
» María Castillo.	" 10
» Antero Villarejo.	1 "
» Federico Argudo.	" 25
» Manuel Ruiz Gopegui.	" 10
» Antonio Arias.	" 15
» Manuel Lumbrales.	2 "
» Plácido Lumbrales.	" 10
» Juan Lumbrales.	" 10
» Agustín Soto.	" 10
» Félix Ruiz Sáez.	" 20
» Juan Manuel Ruiz.	" 25
» Genaro Fontanillas.	05

Número del talón
de ingreso en el
Banco de España.

Ptas. Cénts.

Número del talón
de ingreso en el
Banco de España.

Ptas. Cénts.

Ollauri.

Doña Rosa Lapuente.	» 5
Don Aniceto Martínez.	» 5
» Pablo García.	» 5
» Bernardo Werti.	» 10
» Quintín Oside.	» 10
» Blas Ramón.	» 25
» Juan Escalera.	» 10
» Francisco Juafua.	» 25
» Carmen Orive.	2 »
» Antón Ventosa.	» 25
» Atanasio Rodríguez.	» 5
» Ignacio Hermosilla.	» 20
» Ignacio Ruiz.	» 10
» Gregorio Soto.	» 10
» Pedro Fontecha.	» 10
» Ricardo Ruiz.	» 44
» Antonio Davalillo.	» 10
» Ruperto Lumbresas.	» 25
» Cándido Ruiz.	» 10
» Francisco Samaniego.	» 25
» Justo Ruiz.	» 20
» Pedro Umbarrena.	» 25
» Anselmo Briñas.	» 15
» Pedro Rodríguez.	» 10
» Segundo Garnica.	1 »
» Victoriano García.	1 »
» Quintín Blanco.	» 10
» Cipriano Alvarez.	» 50
» Ramón Santa María.	» 50
» Brígido Tovalina.	2 »
» Alejandro Cortázar.	1 »
» Timoteo Martínez.	» 10
» Isaac Pardo.	2 50
» Eladio García.	» 50
» Valeriano Rodríguez.	» 25
» Tomás Arnáez.	» 15
» Higinio Bargas.	» 10
» Alejandro Calleja.	» 10
» Santiago García.	» 5
» Ramón Puelles.	» 25
» Pedro Fontanillas.	» 5
» Gabriel Alberdi.	» 25
» Fermín Muga.	1 25

102 79

Cabezón de Cameros.

El Ayuntamiento.	25 »
Don Juan Galán.	1 »
» Cándido Tejada.	1 »
» Hermenegildo Escolar.	1 »
» José Jiménez.	1 »
» Juan Francisco Blanco.	1 »
» Nicolás Sanz.	» 35
» Andrés Moreno.	» 25
» Juan del Pueyo.	5 »
» Tomás Moreno.	» 5
» Nicolás Gutiérrez.	5 »
» Lorenzo Rodríguez.	10 »
» Fidel del Pueyo.	10 »
» Juliana Rodríguez.	10 »
» Patricio Cámará.	1 »
» Francisca Moral.	» 50
» Francisco Cámará.	» 25
» Zacarias del Pueyo.	1 »
» Julián Escolar.	» 25
» Eusebio Blanco.	» 25
» José Ramos.	2 »
» Cipriano Tejada.	1 »
» Isidoro Gutiérrez.	1 »
» Jorge Martínez.	» 50
» Cleto Rodríguez.	» 50
» Victoriano Martínez.	5 »
» Poncio Sáenz.	1 »
» Isidora Escolar.	» 25
» Miguel González.	» 50
» Juan Barrera.	» 25
» Blas Tejada.	1 »
» Melitón Tejada.	5 »
» Julián Jiménez.	5 »
» Cipriana Martínez.	2 »
» Juliana Tejada.	» 25
» Manuel Galán.	» 25
» Braulio de Codes.	2 50
» José María Jiménez.	2 50
El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.	50 »
Varios vecinos de idem.	267 15

104 40

377

Camprovín.

El Ayuntamiento.	50 »
Don Saturnino Samaniego.	5 »
» Romualdo Anguiriano.	» 25
» Hipólito Tricio.	» 25
» Simeón Villar.	» 25
» Andrés Rubio.	» 25
» Ramón Ibáñez.	» 25
» José Eulecia.	» 50
» Pablo Lázaro.	» 50
» Leon Sancha.	» 10
» Vicente Prado.	» 10
» Juan Anguiano Sancha.	» 5
» Dorotea Nájera.	» 10
» Telesforo Villar.	» 10
» Isidoro Martínez.	» 25
» Miguel Barragán.	» 5
» Narciso Sancha.	» 50
» Saturio Alamos.	» 25
» Saturnino Sancha.	» 50
» Santiago Martínez.	» 25
» Martín Anguiano.	» 10
» Pedro Sancha Prado.	» 15
» Celedonio Lacalle.	» 10
» Francisco Rico.	» 10
» Justo Martínez.	» 5
» Enrique Ibáñez.	» 25
» Claudio Pascual.	» 10
» Juan Sancha Prado.	» 25
» Juan Anguiano Villar.	» 5
» Pedro Sancha Pascual.	» 50
» Agustín Ibáñez.	» 10
» Félix Collado.	» 50
» Aniceto García.	» 10
» Casimiro Martínez.	» 5
» Valentina López.	» 10
» Jerónimo Ibáñez.	» 25
» Silverio Zurza.	» 5
» Pedro Ibáñez Lúcas.	» 50
» Ramón Salazar.	» 25
» Venancio Ibáñez.	» 5
» Paula Amilburu.	1 »
» Emeterio Quintanilla.	» 25
» Tomás Ibáñez Lúcas.	» 25
» León Fernández.	» 10
» Víctor Prado.	» 10
» Juan Villoslada.	» 5
» Santiago Prado.	» 5
» Rafael Rubio.	» 11
» Lorenzo Prado.	» 5
» Félix Villar.	» 10
» Eugenio Amilburu.	» 25
» Baltasar Ajuria.	» 5
» Pedro Prado (menor).	» 5
» Ciriaco Nájera.	» 25
» Silveria Prado.	» 5
» Juan Fernández.	» 8
» Francisco Prado.	» 25
» Valentín Pardo.	» 10
» Leon Pardo.	» 5
» Ildefonsa Clemente.	» 10
» María García.	» 10
» Julián Lúcas.	» 50
» Enrique Sánchez.	» 50
» Miguel Marcos.	6 »
» Benita Pérez.	» 30

73 79

Total de lo ingresado hasta el 29 de Septiembre.

4076 62

Diputación provincial.

SECCIÓN DE CONTADURÍA

Relación de las cuentas correspondientes al 3.^{er} trimestre del año económico de 1890-91, rendidas por los Depositarios de los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales no confrontan con los balances del mes de Marzo último, remitidos por los Secretarios de los citados Ayuntamientos, y á quienes se les tiene ordenado las rectifiquen.

Baños de Rioja	San Asensio
Hormilleja	San Toreuato
Hornos	Sojuela
Jubera	Sotés
Rincón de Soto	Torremontalbo
Rodezno	Tudelilla

Logroño 24 de Agosto de 1891.—
El Contador de fondos provinciales,
Felipe Victoriano Idígoras.—V.^o B.^o
El Presidente, M. Salvador.

Relación de las cuentas del 3.^{er} tri-
mestre del año económico de 1890 á
1891, rendidas por los Depositarios
de los Ayuntamientos de esta pro-
vincia, las cuales confrontan con los

375

317 15

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Varios vecinos de idem.

balances del mes de Marzo último, remitidos por los Secretarios de los citados Ayuntamientos y se presentan á la Comisión provincial para su aprobación.

Abalos	Luezas
Agoneillo	Lumbreras
Aguilar del río Alhama	Manjarrés
Ajamil	Mansilla
Albelda	Manzanares
Alberite	Matute
Alcanadre	Medrano
Aldeanueva	Montalbo
Alesanco	Munilla
Alesón	Murillo de río Leza
Alfaro	Muro de Aguas
Almarza	Muro de Cameros
Angunciana	Nalda
Anguiano	Nájera
Arenzana de Abajo	Navajún
Arenzana de Arriba	Navarrete
Arnedillo	Nestares
Arnedo	Nievea de Cameros
Ausejo	Ochánduri
Autol	Ocón
Azofra	Ojacastro
Badarán	Ollauri
Bañares	Ortigosa
Baños de río Tobía	Pazuengos
Berceo	Pedroso
Bergasa	Pinillos
Bergasillas	Poyales
Bezares	Pradejón
Bobadilla	Pradillo
Brieva	Prájano
Briones	Quel
Briñas	Rabanera
Cabezón de Cameros	Rasillo (El)
Calahorra	Redal (El)
Campovín	Rivafrecha
Canales	Rivas
Canillas	Robres
Cañas	Sajazarra
Carbonera	San Millán de la Cogolla
Cárdenas	San Millán de Yécora
Casalarreina	San Román
Castañares	Santurde
Castroviejo	Santurdejo
Cellorigo	San Vicente
Cenicero	Santa Coloma
Cenzano	Santa Eulalia Barbera
Cervera del río Alhama	Santa (La)
Cidamón	Santa María
Cihuri	Santo Domingo
Cirueña	Sorzano
Clavijo	Soto de Cameros
Cordovín	Teroba
Corera	Tirgo
Cornago	Tormantos
Corporales	Torre de Cameros
Cuzcurrita	Torrecilla sobre Alesanco
Daroca	Torrecilla
Enciso	Torremuña
Entrena	Tobía
Estollo	Treviana
Ezcarray	Trevijano
Fonca	Tricio
Fonzaleche	Turruncún
Fuenmayor	Uruñuela
Galilea	Valdemadera
Gallárruli	Valgañón
Gallinero	Ventosa
Gimileo	Ventrosa
Grábalos	Viguera
Grañón	Villalba de Rioja
Haro	Villalobar
Herce	Villamediana
Hervías	Villanueva
Herramelluri	Villar de Arnedo
Hormilla	Villar de Torre
Hornillos	Villarejo
Huércaeos	Villarta Quintana
Igea	Villarroya
Jalón	Villaverde
Laguna	Villavelayo
Lagunilla	Villoslada
Lardero	Viniégra de Abajo
Ledesma	Viniégra de Arriba
Leiva	Zarzosa
Leza de río Leza	Zarratón
Logroño	Zorraquín

Logroño 24 de Agosto de 1891.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, M. Salvador.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

de LOGROÑO

AÑO ECONÓMICO DE 1890-91.

Mes de Marzo.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del vivero provincial de Varea ejecutadas por administración bajo la dirección del jefe de la sección de Carreteras provinciales don Agustín Gainza, durante el mes de Marzo último, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL	PESETAS	CÉNTS.
Por 30 jornales al peón Isidro San Pedro, á 2 pesetas..	60	"
Por 23 fd. á Aniceto Revilla, á idem.	56	"
MATERIAL		
Por 8 jornales á una caballería de Juan Curruminas, á razón de 3 pesetas.	24	"
TOTAL.	140	"

Importa esta nota las figuradas ciento cuarenta pesetas.

Logroño 7 de Agosto de 1891.

—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.

—V.º B.º, El Presidente, M. Salvador.

Delegación de Hacienda

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaría-pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de once de la mañana á una de la tarde.

Día 1.º de Octubre.

Pensiones remuneratorias, exclaustrados, cesantes y jubilados.

Días 2 y 3.

Retirados de Guerra y Cruces pensionadas.

Días 5 y 6.

Montepío civil y militar.

Días 7 y 8.

Todas las nóminas indistintamente.—Retenciones.

Logroño 26 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, José M.º de Torres Pérez.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETÍN número 211 correspondiente al Martes 29 del actual, sección judicial y edicto del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad sobre venta del derecho de usufructo embargado á D.º Rafaela Ortigosa, en incidente de pobreza para litigar con D. Joaquín Farias, dice que la subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, debiendo decir el día 21 del mismo mes, que es el señalado por el Tribunal.

DISTRITO DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

PUEBLOS	DÍAS	O P E R A C I Ó N	NOMBRE DE LAS MINAS	C O L I N D A N T E S ó P R Ó X I M A S	
				Número de su expediente	INTERESADO
Ezcarray	»	Reconocimiento y demarcación	Esperanza	1552	D. José Félix Vitoria
Idem	»	Deslinde y demarcación	Inés	1553	Idem
Idem	»	idem	Maria de la Asunción	1555	Idem
					Se ignora
					Velázquez
					Opórtuna, Joaquinito y Eloisa
					Idem idem

Logroño 26 de Septiembre de 1891.—El Ingemiero Jefe interino, Alberto de San Román.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL, para que llegando á conocimiento de los interesados, puedan, si gustan, presenciar las operaciones y tener preparado lo conveniente para construir los hitos ó mojones que previene el artículo 32 de la ley; debiendo tener presente que este anuncio produce los mismos efectos legales que la notificación de que trata los artículos 40, 45 y 1.º de las disposiciones generales del reglamento, y encargo á los Sres. Alcaldes y demás autoridades, presten al Sr. Ingemiero encargado de practicar estas operaciones, cuantos auxilios les reclame y tiendan al mejor servicio que le está encomendado.

Logroño 27 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Manuel Camacho.

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

AÑO ECONÓMICO DE 1890-91.

4.^º TRIMESTRE.

CUENTA del 4.^º trimestre del año económico de 1890-91 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.^a PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cént.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	148020	53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	153529	61
<i>Cargo.</i>	<i>301550</i>	<i>14</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	138089	09
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>163461</i>	<i>05</i>

2.^a PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre ante- rior por opera- ciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimes- tre.	
			Pesetas.	Cént.
1. ^º Rentas.	1535 46	" 99	1535	46
2. ^º Portazgos y barcajes.	6666 64	2499	9166	63
3. ^º Donativos, legados y mandas.	"	"	"	"
4. ^º Repartimiento.	275436 16	132542	407978	87
5. ^º Instrucción pública.	"	"	"	"
6. ^º Beneficencia.	11512 81	4710	16222	99
7. ^º Ingresos extraordinarios.	19480 98	10618	30099	42
8. ^º Arbitrios especiales.	"	"	"	"
9. ^º Empréstitos.	"	"	"	"
10. ^º Enagenaciones.	30	"	30	"
11. ^º Resultas.	154255 66	3013	157269	14
12. ^º Movimiento de fondos ó suplemen- tos.	15425 76	"	15425	76
13. ^º Reintegros.	782 01	144	926	82
14. ^º Ampliación.	173981 19	"	173981	19
CARGO.	659106 67	153529 61	812636	28
PAGOS				
1. ^º Administración provincial.	41252 33	21392	62644	56
2. ^º Servicios generales.	8113 83	1127	9241	54
3. ^º Obras obligatorias.	92843 77	22886	55729	96
4. ^º Cargas.	12795 07	1189	13984	10
5. ^º Instrucción pública.	37615 65	17468	55084	36
6. ^º Beneficencia.	98734 20	45134	143868	69
7. ^º Corrección pública.	11700 51	4745	16445	98
8. ^º Imprevistos.	3360 83	3624	6985	37
9. ^º Nuevos establecimientos.	"	"	"	"
10. ^º Carreteras.	"	"	"	"
11. ^º Obras diversas.	"	10000	10000	"
12. ^º Otros gastos.	1011 20	437	1448	70
13. ^º Resultas.	"	10083	10083	22
14. ^º Movimiento de fondos ó suplemen- tos.	59094 06	"	59094	06
15. ^º Ampliación.	204564 69	"	204564	69
DATA.	511086 14	138089 09	649175	23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño á 30 de Junio de 1891.—El Depositario, Julián Ruiz.

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño á 1.^º de Julio de 1891.—El Contador, Felipe Victoriano Idígoras.—V.^º B.^º, El Presidente, M. Salvador.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO

D. Diego de Francia Allende Sa-
lazar, Marqués de San Nicolás,
Alcalde de esta capital,

Hago saber: Que por el Recau-
dador de las contribuciones territo-
rial é industrial de esta capital, me
ha sido presentada relación de los
contribuyentes que no han hecho
efectivas sus cuotas correspondien-
tes al primer trimestre del presu-
puesto corriente en los plazos estab-
lecidos por los artículos 33 y 42
de la instrucción de 12 de Mayo de
1888, y en su virtud he dictado la
siguiente providencia:

“Por cuanto los contribuyentes
comprendidos en esta relación no
han satisfecho sus cuotas en los
plazos señalados en los artículos 33
y 42 de la instrucción de 12 de
Mayo de 1888, quedan incursos en
el recargo de 5 por 100 sobre sus
cuotas que establece el art. 11 de
la instrucción de Procedimientos,
poniendo satisfacer las mencionadas
cuotas y recargos durante los
cinco días siguientes á la publica-
ción de la presente, según dispone
el art. 14 de dicha instrucción de
Procedimientos.”

Lo que se hace público por me-
dio de este edicto para que llegue
á conocimiento de los deudores de
este distrito municipal á los efectos
de instrucción.

Logroño 24 de Septiembre de
1891.—El Alcalde, Marqués de
San Nicolás.

Comisaría de Guerra.

El Comisario de Guerra, Interventor
de subsistencias de la provincia,

Anuncio: Que no habiendo produci-
do resultado las subastas verificadas
los días 7 y 25 del presente mes al ob-
jetivo de asegurar el servicio de subsis-
tencias militares á la guarnición de
Tudela, desde el día en que quedase
adjudicado el servicio á fin de Octubre
de 1892, se convoca por la presente á
una tercera subasta pública—primera
de proposiciones particulares—que ten-
drá lugar en la casa Ayuntamiento de
la expresada ciudad de Tudela el mar-
tes 13 de Octubre próximo, á las once
de la mañana, con sujeción aproxi-
mada al pliego de condiciones que rigió
para las anteriores y que se hallará de
manifesto desde este día en la expre-
sada casa municipal y en la Comisaría
de Guerra de Logroño, sita en la calle
del General Zurbano, núm. 6, todos
los días no feriados de ocho á doce de
la mañana y de tres á seis de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en
pliego cerrado á la junta de admisión
de proposiciones particulares, consti-
tuída al efecto media hora antes de la
expresada.

Las cantidades de artículos que se
consideran necesarias durante el tiem-
po mencionado, los precios límites y la

cantidad que ha de depositarse para
garantía de la proposición, son las si-
guientes:

Se supone un consumo de
Raciones de pan. 147000
Idem de cebada. 3360
Quintales métricos de paja 201'60

Precios límites:

Pesetas.

Cada ración de pan. 21
Cada id. de cebada. 1'06
Cada quintal métrico de paja. 3'30
Garantía voluntaria para to-
mar parte en la subasta. 1760

Logroño 27 de Septiembre de 1891.
—El Comisario de Guerra, Alfredo
R. Sáiz.

Modelo de proposición á que no es pre-
ciso sujetarse en absoluto.

D. N..... N....., vecino de..... según
cédula personal que presenta con el
número...., enterado del anuncio, plie-
go de condiciones y precios límites que
han de regir para subastar el servicio
de subsistencias militares de la plaza
de Tudela, desde el en que se le notifi-
que al adjudicatario la aprobación del
remate hasta el 31 de Octubre de 1892
y un mes más si así conviniese á la
administración militar, se compromete
a verificar dicho servicio á los precios
siguientes:

Ración de pan de 650 gramos, como
mínimum, á... céntimos de peseta (en
letra).

Ración de cebada de 6.9375 litros,
á... pesetas ...céntimos de peseta (en
letra).

Quintal métrico de paja, á... pesetas
....céntimos de peseta (en letra).

Y para que sea válida esta proposi-
ción acompaña talón de depósito que
justifica el de.... pesetas, hecho en la
Caja general de Depósitos (ó en la sucursal
de la provincia de...) que corres-
ponde á esta proposición (en el caso que
el proponente consigne voluntariamen-
te el depósito expresado, pues, como
admisión de proposiciones que es, no
es indispensable acompañar dicho docu-
mento, con arreglo á la Real orden
de 12 de Mayo de 1887.)

Fecha y firma del proponente.

El Comisario de Guerra, Interventor
de utensilios de esta plaza,

Anuncio: Que los precios límites
que han de regir en la primera subasta
que para el lavado de ropas de la Fac-
toría de utensilios de esta plaza ha de
verificarse á las once de la mañana del
sábado 10 de Octubre próximo, según
así consta en los anuncios fijados en los
sitios de costumbre é inserto en la 4.^a
página del n.º 194 del BOLETÍN OFICIAL
de esta provincia, correspondiente
al lunes 7 del presente mes, son los que
á continuación se detallan:

Pesetas.

Por cada sábana. 06
Por cada funda. 03
Por cada gergón. 10
Por cada cabezal. 03
Por cada manta. 20
Por cada capota de centinela. 20
Depósito de garantía para to-
mar parte en la subasta. 202

Logroño 28 de Septiembre de 1891.
—El Comisario de Guerra, Alfredo
R. Sáiz.